

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-  
ALALPARDO EL DIA 20 DE MAYO DE 2019.**

En el Municipio de Valdeolmos-Alalpardo, a veinte de mayo de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Angel Medranda Rivas, los Sres. Concejales, D. Fernando Cuesta Martín-Gil, D<sup>a</sup> Yolanda Rivas Marisánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mónica Gil González, D. Enrique Rico Pérez, D<sup>a</sup> Maria del Mar Pérez Santamaría, D<sup>a</sup> Concepción Martínez Poza, D. Sergio Aguilar Quesada, D<sup>a</sup> Noelia García Pérez y D. Carlos de las Heras Elvira.

No asiste D. José Angel García González que excusa su asistencia.

Actúa de Secretaria D<sup>a</sup> Rosa Cendoya Irezábal.

A las veinte horas el Sr. Presidente declara abierta la Sesión y a continuación se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**PUNTO NÚM.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Repartida el Acta de la sesión correspondiente a la celebrada el 29 de abril de 2019, de conformidad con lo establecido en el Art.80.2 del R.O.F., el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación a la misma, siendo aprobada por mayoría.

**PUNTO NÚM.2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2018.-**

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2018, informada favorablemente por la Comisión de Cuentas, y expuesta al público por plazo de quince días y ocho más al objeto de que cualquier interesado pueda formular reclamaciones (BOCAM Nº 85 de 10 de abril de 2019) sin que se hayan presentado, se somete al Pleno a efectos de lo previsto en el Art.212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, la Corporación acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.- APROBAR** la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2018, conforme a lo establecido en el Art.212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.- REMITIR** copia de la Cuenta General y del expediente tramitado al efecto a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo preceptuado en el art.193.5 de la Ley 39/88.

**PUNTO NÚM.3.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “VESTUARIOS Y MARQUESINA EN GRADERÍO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ALALPARDO”.-**

Visto el informe y solicitud emitida por la Dirección Facultativa de la obra denominada VESTUARIOS Y MARQUESINA EN GRADERIO DEL CAMPO DE FUTBOL DE ALALPARDO, financiada con cargo al Programa de Inversión Regional 2016-2019.

Considerando que el art. 205.2.b) LCSP permite la modificación del contrato no prevista en el Pliego que resulte de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles, que no altere su naturaleza y que esa modificación no exceda del 50% de su precio inicial.

Considerando que el art. 205.2.c) LCSP permite la modificación cuando no sea sustancial deviniere necesario, sin que suponga una alteración de la cuantía del contrato de 15% del precio inicial

Considerando que el informe técnico acredita la necesidad y conveniencia de la modificación que afecta a varios capítulos y partidas. El informe técnico, justifica que las modificaciones introducidas se limitan a plantear variaciones estrictamente indispensables para finalizar la obra, y que no son sustanciales, ascendiendo en la liquidación provisional a un porcentaje del 3.65% de lo inicialmente presupuestado.

Del resumen de la propuesta de liquidación se acredita el importe de la variación del modificado que asciende a 13.125,99 euros (3.65% de incremento):

Valoración de ejecución	306.698,	317.887,	11.011,77
Baja:	<u>18.5317</u>	<u>18.5317</u>	
A certificar:	249.861,	258.977,	9.115,90
Gastos generales (13%):	32.481,9	33.667,0	
Beneficio Industrial (6%):	<u>14.991,6</u>	<u>15.538,6</u>	
Importe de contrata:	297.335,	308.183,	10.847,92
Deducciones:	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	
Suma:	297.335,	308.183,	10.847,92
IVA (21%):	<u>62.440,3</u>	<u>64.718,4</u>	
<b>Total con IVA:</b>	<b>359.775</b>	<b>372.901</b>	<b>13.125,99</b>

El informe contiene el detalle de las partidas y precios contradictorios que se someten a la aprobación del órgano de contratación.

Considerando que, según informa la Dirección Facultativa, de acuerdo a lo indicado en el artículo 242.5 LCSP debe acordarse la continuación provisional de las teniendo en cuenta que el importe máximo previsto es sensiblemente inferior al 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, con la finalidad de evitar los graves perjuicios para el interés público que pudiera ocasionar la suspensión de la obra, debido a la proximidad en el tiempo del inicio de la nueva temporada escolar y el probable deterioro de los materiales dispuestos en la misma, tanto por el transcurso del tiempo como por el vandalismo que puede producirse.

Considerando que se ha dado audiencia a la contratista FRECAR, S.A. que ha mostrado su conformidad con el modificado y precios contradictorios, según consta en el expediente.

Vista la competencia del Pleno, por ser el órgano de contratación, la Corporación por mayoría acuerda:

**Primero.- APROBAR** el expediente de modificación del contrato de la obra denominada VESTUARIOS Y MARQUESINA EN GRADERIO DEL CAMPO DE FUTBOL DE ALALPARDO, de conformidad con la documentación, presupuesto y precios contradictorios presentado por la Dirección Facultativa.

**Segundo.- Aprobar** los precios contradictorios presentados, y el incremento del precio del contrato que asciende, tras la modificación, a la cantidad de 308.183,01 euros, más la cantidad de 64.718,43 euros en concepto de IVA (21%), **total 372.901,45 euros**

**Tercero.- Ratificar** la procedencia y autorización de continuación de las obras.

**Cuarto.- Notificar** la presente resolución al contratista, y a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

**Quinto.- Remitir** copia certificada del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha llegado el final de esta legislatura, sólo quedaría el Pleno para la aprobación del acta de esta Sesión. Muestra su agradecimiento a todos los Concejales, deseando suerte para todos los que siguen.



Ayuntamiento de  
Valdeolmos-Alalpardo

C/ Alcalá, 4  
Telf.: 91 620 21 53  
Fax: 91 620 22 95  
28130 ALALPARDO  
(MADRID)  
ayuntamiento@alalpardo.org

A la Sra. Pérez y al Sr. Rico que han estado más cerca, manifiesta que ha sido importante el equipo de gobierno y el apoyo que ha tenido ya que en muchas ocasiones el Alcalde se siente más solo que nunca.

Al Sr. Aguilar y Sra. García que tengan suerte y al Sr. De las Heras espero que siga aquí.

Seguidamente da las gracias a la Secretaria-Interventora por su trabajo y a toda la Corporación por el acto de las medallas al que asistieron todos.

El Sr. Rico manifiesta también su agradecimiento y el haber podido conocer el Ayuntamiento, sumándose a dichas palabras la Sra. Pérez añadiendo que ha sido una experiencia bonita y gratificante.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.